

Datos del Producto														
Número de Registro:		ES-00042	Estado: ☒ Vigente		Fechas		Inscripción:		23/10/2014	Renovación:		Caducidad:		30/06/2028
Nombre Comercial:		CERATIPACK												

Titular	Fabricante
SEDQ Healthy Crops, S.L. C/ Llull 41 08005 Barcelona (Barcelona) ESPAÑA	SEDQ Healthy Crops, S.L. C/ Llull 41 08005 Barcelona (Barcelona) ESPAÑA

Composición
DELTAMETRIN 0,015% [RB] P/P Este producto contiene 0,015 g de deltametrin/trampa.

Envases
1 bolsa de plástico con 20 unidades. Cajas (80x30x30 cm): 20 unidades. Caja (120x80x80 cm): 240 unidades (12 bolsas de plástico con 20 unidades/bolsa = 240 unidades).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Condic. Especifico
Cítricos	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	
Frutales de hueso	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	
Frutales de pepita	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	
Higuera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Plantaciones tropicales y subtropicales	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	
Vid	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	50 - 80 Trampa/ha	1	



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ES-00042

CERATIPACK

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Higuera, Plantaciones tropicales y subtropicales, Vid	NP



Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre.Colocar el dispositivo (se emplean 50-80 trampas/Ha. dependiendo de la intensidad de la plaga) en la zona terminal de una rama del árbol, a una altura de 1,40-1,80 m. del suelo, realizando una distribución uniforme y homogénea en la plantación.Las trampas deben ser colocadas cuando las utilizadas para el control de vuelo contengan 1 adulto/trampa/día o bien entre 30-40 días antes del comienzo del cambio de color de la fruta o 50 días antes de la recolección.En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el uso correcto de las trampas.



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la manipulación de las trampas.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

De acuerdo con la buena práctica agrícola la trampa no se deberá desplegar durante el periodo de floración, sino desde el desarrollo del fruto hasta la recolección, reduciendo la exposición a abejas y otros insectos polinizadores.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Página 2 de 3

114637 - 2026218

Otras Indicaciones reglamentarias

(*) Con respecto al uso menor en esta propuesta de autorización; higuera, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

